



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
S O L I C I T A**

Al Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Alberto Carlos GATTAS, Víctor FRANCO, Guillermo J. GROSVOLD, Ernesto M. EPIFANIO, Julio R. SALTO y Miguel Alberto GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Si se ha realizado una auditoría en la Comisión de Fomento de Chelforó. Se solicita fotocopia autenticada de lo actuado.
- 2.- Si se ha dado intervención a la Contaduría o Fiscalía de Investigaciones Administrativas y, en caso de ser así, solicitud de una copia de lo actuado.

VIEDMA,